



CONCURSO PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS INÉDITOS

Pliego de condiciones específicas para presentación de propuestas.

GÉNERO | Ficción / Documental/ Animación

PREMIOS | **4 (cuatro) premios de \$ 200.000 pesos cada uno**

DEL PROYECTO Y SU PRESENTACIÓN

Los proyectos a desarrollar, deberán ser inéditos, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo el/la PRESENTANTE, en todos los casos, acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos.

Los proyectos deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las presentes Bases y Condiciones.

En caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a las bases, los proyectos quedarán invalidados y no evaluados por el Jurado designado.

La MFC informará a los/las PRESENTANTES de los requisitos faltantes por lo que el proyecto no fue admitido.

DEL JURADO

La MFC nombrará un Jurado que estará conformado por TRES (3) integrantes de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural que no sean de la provincia de Mendoza. El Jurado, tendrá a su cargo la selección de los proyectos ganadores del concurso, debiendo evaluar y calificar los PROYECTOS, de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

- 1. Originalidad y creatividad del proyecto: hasta 59 puntos según detalle.**
 - 1.1. Argumento y estructura: hasta 28 puntos
 - 1.2. Propuesta estética y forma narrativa; hasta 31 puntos
- 2. Factibilidad y potencialidad del proyecto: hasta 37 puntos según detalle.**
 - 2.1 Posibilidad y factibilidad de la realización con el presupuesto asignado: hasta 20 puntos
 - 2.2. Posibles coproducciones y acuerdos de colaboración: hasta 5 puntos
 - 2.3. Potencialidad de participación en festivales: hasta 12 puntos



Ministerio de Economía y Energía

3. Participación de género en la terna creativa, según la opción correspondiente: hasta **4 puntos** según detalle

3.1. 2 integrantes: 4 puntos.

3.2. 1 integrante: 2 puntos.

Nota: Se considerará diversidad si el en DNI de la/el/le postulante presenta un género que no es masculino (M).

El Jurado labrará un Acta en la que consten 4 (CUATRO) GANADORES/AS, por orden de mérito. También podrá seleccionar 2 (DOS) suplentes.

El dictamen del JURADO será inapelable.

DEL PREMIO

Cada uno de los 4 (CUATRO) proyectos, recibirá un premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

El premio deberá destinarse a:

- Honorarios o trabajos de investigación.
- Gastos detallados en la estrategia de desarrollo.
- Desarrollo del proyecto narrativo y visual.
- Traducciones.
- Dossier y moodboard del proyecto.

El proyecto se deberá desarrollar dentro de los seis (6) meses posteriores al cobro del premio, pudiendo solicitar una prórroga si así lo considerase.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Este concurso no exige la obligación por parte de los ADJUDICATARIO de realizar el largometraje presentado en DESARROLLO DE PROYECTO.
- La titularidad de los PROYECTOS terminados será de sus autores en los términos que estos acuerden entre sí.
- El PRODUCTOR/PRODUCTORA, ADJUDICATARIO, responderá por la adquisición junto con los respectivos titulares, a título oneroso o gratuito, de las autorizaciones de uso de nombre, marca comercial, imagen, gráficos, diseños y modelos industriales, voz e interpretaciones artísticas, escénicas o musicales, en cualquier medio, y de derechos de autor, o sus modificaciones o derivaciones o derechos conexos o cualesquiera otros derechos sobre las obras intelectuales, industriales, artísticas, musicales, fonográficas, cinematográficas, televisivas y cualquier otra utilizada en la producción del DESARROLLO



Ministerio de Economía y Energía

DE PROYECTO INEDITO objeto de esta avenencia, inclusive la cesión de derechos referentes al concurso personal de sus contratados.

- Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al ADJUDICATARIO beneficiario del premio la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito de indemnización o cualquier otro cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica o cualquier otra obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, laboral o de cualquier índole, o cualquier otra relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne a la MFC por cualquier reclamo en tal sentido. Por consiguiente, el ADJUDICATARIO será el único responsable de los efectos resultantes de la planificación, ejecución y puesta en marcha del DESARROLLO DE PROYECTO INEDITO, y se compromete a mantener indemne a la MFC, con relación a cualquier reclamo o acción de terceros cualquiera sea su naturaleza, hasta la finalización del presente, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costas y honorarios de abogados, peritos y gastos de justicia.
- Para todos los efectos de la Resolución que aprueba las presentes Bases y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Mendoza del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD

En los créditos de las realizaciones ganadoras del concurso y en publicidad que de las mismas se realice deberán incluirse los isologos y/o logotipos de la MFC y del Gobierno de Mendoza.



Ministerio de Economía y Energía

ANEXO 1 DOCUMENTACIÓN Y FORMATO DE PRESENTACIÓN

Envío de las postulaciones vía e-mail a la siguiente dirección:
mfc.concursos2020@mendoza.gov.ar

Se solicita seguir y respetar el siguiente instructivo.

1 sólo correo que en el **Asunto** diga:

- **CONCURSO AL QUE SE INSCRIBE**
- **APELLIDO DE QUIEN PRODUCE**
- **NOMBRE DEL PROYECTO**

Ejemplo: **DESARROLLO_GARCÍA_LOS_SAUCES**

En el interior del mail adjuntar **3 documentos PDF** con los siguientes nombres (incluida la letra cuya referencia se encuentra más abajo):

A_DESARROLLO_APELLIDOPRODUCTXR_NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: A__DESARROLLO_GARCÍA_LOS_SAUCES

B_DESARROLLO_APELLIDOPRODUCTXR_NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: B__DESARROLLO_GARCÍA_LOS_SAUCES

C_DESARROLLO_APELLIDOPRODUCTXR__NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: C__DESARROLLO_GARCÍA_LOS_SAUCES

En el interior de cada documento se deberá consignar:

A_ DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS TRES (3) profesionales asignados a los roles de PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN y GUION, respetando el orden aquí establecido:

1. Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad de todos los participantes (anverso y reverso): Productor/a, Director/a y Guionista, donde figure la dirección que pertenece al territorio de



Ministerio de Economía y Energía

la Provincia de Mendoza. La fecha de emisión del DNI deberá tener, al menos, UN (1) año de antigüedad para demostrar la residencia, en caso de no poder demostrarla por ese medio adjuntar documentación que así lo avale por ejemplo factura de servicio con fecha anterior a enero de 2020.

3. Constancia de CUIL/CUIT.
4. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. del PRODUCTOR/A PRESENTANTE como contribuyente de impuestos. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
5. Copia de inscripción del PRODUCTOR/A PRESENTANTE, en el REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS AUDIOVISUALES
https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?MIN_ECONOMIA_REGISTRO_EMP_AUDIVISUALES
6. **En caso de que el presentante sea una Persona Jurídica o un Fideicomiso remitirse a PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES para adjuntar la documentación correspondiente.**

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO, respetando el orden aquí establecido:

- a) Inscripción de la obra objeto del PROYECTO en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- b) Autorización de los derechos de uso del guion que deberá realizarse exclusivamente del autor al PRESENTANTE, a los fines de la presentación de dicho guion al presente CONCURSO.
- c) En el caso de tratarse de una obra preexistente, autorización de uso de la obra objeto del proyecto al PRESENTANTE en la que deberá figurar el título de la obra cedida y el título del Largometraje

-Todos los archivos del apartado A- DOCUMENTACIÓN deben estar firmados (firma digital) por el PRODUCTOR PRESENTANTE en el final de la hoja. -

B_ PROYECTO

- a) Sinopsis Corta (máximo una página)
- b) Tratamiento (máximo 10 páginas)
- c) Motivación del equipo (en común o por separado). **Hasta 5000 caracteres.**
- d) Propuesta Estética. **Hasta 5000 caracteres**
- e) Elenco Tentativo
- f) CV Director. **Hasta 2000 caracteres**
- g) CV Productor. **Hasta 2000 caracteres**
- h) CV Guionista. **Hasta 2000 caracteres**



Ministerio de Economía y Energía

i) Estado del proyecto Presentado y Estrategia de Desarrollo, marcando posibles mercados del Proyecto, análisis de audiencia del proyecto, cronograma de desarrollo del proyecto. **Hasta 5000 caracteres**

j) Presupuesto de desarrollo en base al premio

k) Presupuesto General del proyecto y Estrategia de Financiación completa

**- Se trabajará con los modelos de presupuestos de INCAA.*

3. MATERIAL ADICIONAL (OPCIONAL)

El/la PRESENTANTE podrá optar, si así lo deseara o creyera conveniente, por incluir fotografías, tipografías, audios, un demo reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Por ejemplo: guion cinematográfico, cartas de apoyo, cualquier otro material adicional que consideren necesarios como ser tráiler, teaser, storyboard, fotografías, diseños de planta, trabajos anteriores, referencias externas, u otros.

Nº	Denominación del rubro	Costo presupuestado	TOTAL RUBRO
1 -	Derechos		\$ -
1.1 -	Guión		
1.1.1 -	Adquisición derechos de autor	\$ -	
1.1.1.1 -	Obra Preexistente	\$ -	
1.1.1.2 -	Obra Original	\$ -	
1.2 -	Opciones		
1.2.1 -	Obra Preexistente	\$ -	
1.2.2 -	Obra Original	\$ -	
1.3	Adaptación	\$ -	
1.3.1 -	Locación de obra guionista y adquisición de derechos de autor	\$ -	
1.4	Otros derechos		
1.4.1	Imágenes de archivos	\$ -	
1.4.2	Fotografías y Documentación	\$ -	
1.4.3	Documetos sonoros	\$ -	
1.4.4	Otros	\$ -	
1.5	Traductores	\$ -	
2	Personal		\$ -
2.1	Producción		
2.2	Productor/a		
2.2.1	Responsable de Desarrollo	\$ -	
2.2.2	Director/a de Producción	\$ -	
2.2.3	Otros	\$ -	
2.3	Dirección		
2.3.1	Director/a	\$ -	
2.3.2	Director/a de fotografía	\$ -	
2.3.3	Otros/as	\$ -	
3	Producción de materiales		\$ -
3.1	Realizaciones		
3.1.1	Teaser	\$ -	
3.1.2	Story Board	\$ -	
3.1.3	Sesión fotográfica	\$ -	
3.1.4	Otros	\$ -	
3.2	Elaboración de materiales promocionales		
3.2.1	Web	\$ -	
3.2.2	Doiser	\$ -	
3.2.3	Otros	\$ -	
4	Transporte y alojamiento		\$ -
4.1	Concurrencia a mercados y/o scouting	\$ -	
4.1.1	Viajes internacionales	\$ -	
4.1.2	Viajes nacionales	\$ -	
4.1.3	Comidas	\$ -	

4.1.4	Hoteles	\$	-	
4.1.5	Otros	\$	-	
5	Scouting			\$ -
5.1	Alquiler de equipamiento	\$	-	
5.2	Otros	\$	-	
6	Varios			\$ -
6.1	Seguros	\$	-	
6.2	Gastos jurídicos	\$	-	
6.2.1	Asesoramiento juridico	\$	-	
6.2.2	Certificaciones	\$	-	
6.2.3	Otros	\$	-	

